

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Al contestar cite Radicado E2022325001092 folios: 8
Destinatario: CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Remitente: CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTINEZ UsuarioRadicado: ECORREA
Fecha: 25/marzo/202216:13:58

Doctor
JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETON
Secretario General
Comisión Legal de Cuentas
Honorable Cámara de Representantes
Carrera 7ª No. 8 -68 Edificio Nuevo del Congreso
Correo electrónico: comisionlegaldecuentas2014@gmail.com
Bogotá D. C

Asunto: Requerimiento Presupuestal y Contable de información para el fenecimiento de la cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Situación Financiera (Balance General) de la Nación, Vigencia Fiscal 2021. Radicado interno No. R202237002068 del 7 de marzo de 2022.

Respetado Doctor Jaime Sepúlveda:

De manera atenta y de acuerdo a las formalidades del requerimiento señalado en el asunto, y recibido por esta entidad el 7 de marzo de 2022, nos permitimos remitirle a usted, lo siguiente:

1.- De acuerdo con recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante la Ley No. 2063 de noviembre 28 de 2020 y liquidado según el Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020, favor enviar la siguiente información con corte a 31 de diciembre de 2021 (**CIFRAS CIERRE DEFINITIVO EN EL SIIIF II NACIÓN**).

A.- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2021. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACION (3)	PAGOS (4)	% COMP/APROP VIGENTE 5 = (2/1)	% OBLIG/APROP VIGENTE 6 = (3/1)	% PAGOS/APRO P.VIGENTE 7 = (4/1)
Funcionamiento	4,854,431,000	4,821,929,858	4,821,929,858	4,821,929,858	99.33%	99.33%	99.33%
Gastos de personal	4,770,600,000	4,738,098,918	4,738,098,918	4,738,098,918	99.32%	99.32%	99.32%
Adquisición de bienes y servicios	65,600,000	65,599,940	65,599,940	65,599,940	100.00%	100.00%	100.00%
Transferencias	0	0	0	0	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0	0	0	0
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	18,231,000	18,231,000	18,231,000	18,231,000	100.00%	100.00%	100.00%
Servicio de la Deuda	0	0	0	0	0	0	0
Inversión	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL PRESUPUESTO	4,854,431,000	4,821,929,858	4,821,929,858	4,821,929,858	99.33%	99.33%	99.33%

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co

Handwritten signature



B.- Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2021 (Cifras en miles de pesos).

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1-2)
Funcionamiento	4,854,431,000	4,821,929,858	32,501,142
Gastos de personal	4,770,600,000	4,738,098,918	32,501,082
Adquisición de bienes y servicios	65,600,000	65,599,940	60
Transferencias	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	18,231,000	18,231,000	0
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0
INVERSIÓN	0	0	0
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	4,854,431,000	4,821,929,858	32,501,142

C.- Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2021 (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2021.	0
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2021.	0
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021.	0

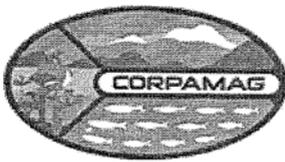
D.- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2020 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2021 (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2020	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO a 31-12-2021	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2021
Reservas Presupuestales 2020	0	0	0.000%
Cuentas por Pagar 2020	0	0	0.000%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2020 Y EJECUTADO EN 2021.	0	0	0.000%

E.- De conformidad con lo establecido por el artículo 89³ del Estatuto Orgánico del Presupuesto - Decreto - Ley 111 de 1996, sírvase certificar **SI** las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por su entidad a 31 de diciembre de 2021, cumplieron con lo estipulado en la disposición normativa ya referenciada. **En caso negativo**, favor informar las razones del incumplimiento de lo establecido en el artículo ya referenciado.

Las reservas presupuestales en CORPAMAG se constituyen de acuerdo con lo estipulado en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996. Para el año 2021 no se constituyeron reservas presupuestales y cuentas por pagar con recursos del Presupuesto General de la Nación.

[Handwritten signature]



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

F.- Adjuntar informe del jefe financiero sobre el cumplimiento de los principios presupuestales, de las metas y objetivos propuestos en la planificación, programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2021 de acuerdo con el Decreto Ley 111 de 1996.

R/ Se anexa informe (3 folios).

G. Favor informar qué limitaciones presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2021.

N°	Limitación del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2021	Descripción de la limitación
1	Administrativas:	No hemos tenido limitaciones en el aplicativo.
2	Técnicas:	No hemos tenido limitaciones en el aplicativo.
3	Operativas:	No hemos tenido limitaciones en el aplicativo.
4	Soporte a la plataforma:	En cuanto al módulo de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, no se presentan limitaciones al momento de realizar la cadena presupuestal, cuando hemos tenido alguna duda llamamos a la línea soporte del SIIF NACIÓN y siempre hay personal disponible y capacitado para ayudarnos, además este sistema cuenta con guías claras que facilitan el manejo del Programa.
5	Otras:	Ninguna

H. Teniendo en cuenta las Resoluciones N° 3832 de 2019, N° 042 de 2019 y N° 1355 de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sírvase informar que limitaciones se han presentado en su entidad durante la vigencia fiscal 2021 en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales.

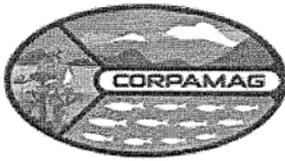
N°	Limitación en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales durante la vigencia 2021
1	En cuanto los nuevos Clasificadores Presupuestales hemos tenido inconvenientes debido a que en el catálogo integral de clasificación presupuestal (CICP) emitido por la Contraloría General de la República, no aparecían todos los rubros de rentas y gastos utilizados por las Corporaciones Autónomas Regionales. La actualización de este catálogo con los nuevos rubros la realizaron mediante Resolución No. 051 de diciembre 31 de 2021.

H1.- ¿Favor informar a esta Comisión si el personal encargado del manejo presupuestal en su entidad fue capacitado en la correcta aplicación de los Clasificadores Presupuestales; en caso negativo, favor informar las razones?

Si. La funcionaria encargada del manejo presupuestal fue capacitada, sobre la correcta aplicación de los clasificadores presupuestales.

I.- VIGENCIAS FUTURAS. Favor informar a esta Comisión el monto actual de vigencias futuras constituidas por su entidad y de este saldo cuanto corresponde a la vigencia 2021.

Para el año 2021 no se tramitaron vigencias futuras con recursos del Presupuesto General de la Nación.



2. Remitir copia del juego completo de los estados financieros (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA comparativo 2020 - 2021, ESTADO DE RESULTADOS comparativo 2020 – 2021 y ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO) con sus respectivas notas explicativas a 31 de diciembre de 2021 de acuerdo con el marco normativo aplicable a su empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo de la Nación y lo establecido en el numeral 2.2.3 “presentación de estados financieros” del instructivo N° 001 de diciembre 24 de 2021 de la Contaduría General de la Nación.

NOTA: En la preparación y presentación de las notas explicativas a los estados financieros favor tener en cuenta las recomendaciones de la Contaduría General de la Nación en el numeral 8 del instructivo N° 001 de diciembre 24 de 2021.

R/ Se anexa:

- a) CGN2015_001 SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA (4 folios).
- b) CGN2015_002 OPERACIONES RECÍPROCAS CONVERGENCIA (3 folios)
- c) CGN2016C01 VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS (3 folios)
- d) CGN2016_004 COVID 19 (1 folio)

3.- Para las entidades que de acuerdo con la Ley deban tener revisor fiscal, favor remitir copia del dictamen a los estados financieros a 31 de diciembre de 2021.

R/ Se anexa dictamen el revisor fiscal a los estados financieros a 31 de diciembre de 2021 (2 folios).

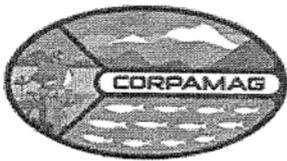
4.- Remitir certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2021, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo.

R/ Se adjunta certificación del representante legal y el contador de la entidad sobre la veracidad de las cifras reflejadas en los Estados Financieros vigencia 2021 (1 folio).

5.- De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 2 de la Ley 901 de 2004, y el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1066 de 2006, sobre el Boletín de Deudores Morosos del estado – BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte a 30 de noviembre de 2021, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional a noviembre 30 de 2021
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTDO NIVEL NACIONAL
NATURALES	7	117,71
JURIDICAS	65	3.828,14
TOTAL PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	72	3.945,85
	GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A NOVIEMBRE 30 DE 2021	3.945,85



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

6.- De acuerdo con la normatividad vigente, sírvase certificar **SI** a 31 de diciembre de 2021 en la PAGINA WEB y en lugar visible de su empresa, entidad, fondo y patrimonio autónomo se encuentra publicada la información presupuestal, contable, de carácter administrativo y el resultado de la autoevaluación del sistema de control interno contable; en caso contrario, informar las razones de este incumplimiento y las actividades que se están desarrollando para actualizarla y mantener informado en tiempo real a los usuarios de la información tanto internos como externos.

NOTA: Favor enviar el enlace correspondiente donde se encuentra publicada la información antes citada.

<https://www.corpamag.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-e-informes/informacion-presupuestal>

<https://www.corpamag.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-e-informes/estados-financieros-y-balances>

<https://www.corpamag.gov.co/transparencia/informacion-de-la-entidad>

https://www.corpamag.gov.co/archivos/pactotransp/Ley1474-2011/IP_20220302171659-1.pdf

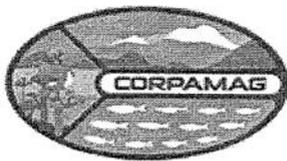
R/ Se anexa certificación de la publicación en la página web de: la información presupuestal, de los Estados Financieros vigencia 2021, de la autoevaluación del sistema de control interno y la de carácter administrativo año 2021 (4 folios).

7.- Favor informar qué limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2021.

N°	Limitación del Sistema CHIP a 31/12/2021	Descripción de la limitación
1	Administrativas:	NINGUNA
2	Técnicas:	NINGUNA
3	Operativas:	NINGUNA
4	Soporte a la plataforma:	NINGUNA
5	Otras:	NINGUNA

8.- ¿Qué limitaciones se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resoluciones Nos 414 de 2014, 533 de 2015, 037 de 2017 y 461 de 2017 y sus modificaciones) a 31 de diciembre de 2021?

N°	Limitación detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICS a 31/12/2021	Descripción de la limitación
1	Normativas:	NINGUNA
2	Académicas:	NINGUNA
3	Técnicas:	NINGUNA
4	Operativas:	NINGUNA
5	Presupuestales:	NINGUNA
6	Otras	NINGUNA



8.1.- ¿Favor informar a esta Comisión si el personal encargado del manejo contable en su entidad fue capacitado en la correcta aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad – NICSP de acuerdo al Marco Normativo Aplicable; en caso negativo, ¿favor informar las razones?

Si ha sido capacitado el personal encargado del manejo contable en la Corporación.

9.- Teniendo en cuenta la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación y aplicable a su entidad para la vigencia fiscal 2020 de acuerdo con las Resoluciones No 414 de 2014, N° 533 de 2015, N° 037 de 2017 o N° 461 de 2017, favor informar: ¿Si la norma que corresponde a su entidad de acuerdo con la naturaleza jurídica se está aplicando al 100% y en caso contrario, explicar las razones del incumplimiento de la normatividad vigente? Las normas contables correspondiente a la Corporación se aplican al 100%.

10.- CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Favor informar a esta Comisión si durante la vigencia fiscal 2021 se corrigieron errores de periodos contables anteriores o solamente del año 2021 y el impacto de esto en el resultado del ejercicio fiscal.

Durante la vigencia fiscal 2021 se corrigieron errores de periodos contables anteriores, por efectos del ajuste de facturación emitida en años anteriores a distintos usuarios y que se encontraban en reclamaciones que fueron resueltas a favor del mismo, por lo cual se refleja efectos de dichas correcciones en el patrimonio, cuenta 3109 Resultados de ejercicios anteriores tal como lo establece la dinámica de dicha cuenta:

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	31	3109
PATRIMONIO	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

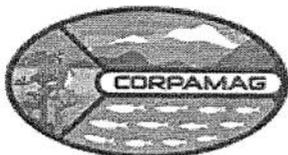
DESCRIPCIÓN

Representa el valor del resultado acumulado de ejercicios anteriores que está pendiente de distribución o de ser absorbido.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El valor de la pérdida o déficit del ejercicio que se acumule en el resultado de ejercicios anteriores mientras el máximo órgano social u organismo competente define su absorción.
- 2- El valor de los excedentes financieros distribuidos por las entidades, de acuerdo con lo dispuesto por el máximo órgano social u organismo competente.
- 3- El menor valor generado en la corrección de un error de un periodo contable anterior o por un cambio de política contable.



- 4- El valor que se disminuya producto de la baja en cuentas de activos por el traslado de operaciones o del reconocimiento de obligaciones por la combinación de operaciones.
- 5- El valor de las pérdidas acumuladas en la cuenta *Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo* cuando se liquide completamente la obligación por beneficios posempleo.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor de la utilidad o excedente del ejercicio que se acumule en el resultado de ejercicios anteriores mientras el máximo órgano social u organismo competente define su distribución.
- 2- El valor de la pérdida o déficit absorbido mediante la aplicación de utilidades o excedentes.
- 3- El mayor valor generado en la corrección de un error de un periodo contable anterior o por un cambio de política contable.
- 4- El valor que se aumente producto de la baja en cuentas de pasivos por el traslado de operaciones o del reconocimiento de activos por la combinación de operaciones.
- 5- El valor de las ganancias acumuladas en la subcuenta *Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo* cuando se liquide completamente la obligación por beneficios posempleo.

El efecto de la corrección de errores en los resultados acumulados de la Corporación fue de \$154.469.449,09.

11.- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

¿Favor informar a esta Comisión si su entidad a 31 de diciembre de 2021 las Operaciones Recíprocas quedaron al 100% conciliadas, depuradas y debidamente contabilizadas en sus estados financieros y en caso negativo, favor informar las razones de este hecho?

Las cuentas recíprocas a 31 de diciembre del 2021 están debidamente contabilizadas, no están conciliadas al 100% debido a: "Por el momento del devengo o causación": Esta clasificación de saldo por conciliar identifica la disparidad que se presenta por el momento en que se efectúa el registro de las operaciones en cada una de las entidades.

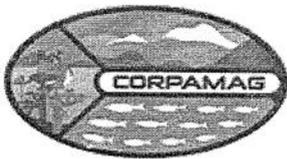
NOTA: La Corporación Autónoma Regional del Magdalena debe someter a aprobación de la Asamblea General los Estados financieros a 31 de diciembre del 2021, ya que a la fecha aún no ha sido convocada.

12.- Remitir copia en Word del informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2021 presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016 y lo establecido en el numeral 2.2.2 "Reporte Formulario de la categoría Evaluación de Control Interno Contable" del instructivo N° 001 de diciembre 24 de 2021 de la Contaduría General de la Nación.

NOTA: Favor adjuntar en Word el texto de la respectiva matriz de autoevaluación del Sistema.

R/ Se anexa oficio e informe de la evaluación el control interno contable correspondiente a la vigencia 2021 en formato word (19 folios).

13.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 7350 del 29 de noviembre de 2013, enviar resumen del avance del plan o planes de mejoramiento vigentes con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2021, utilizando el siguiente formato:



SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2021:

TOTAL HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2021	CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES EN % A 31/12/2021	AVANCE DEL PLAN EN % A 31 DE DICIEMBRE DE 2021
85	109	66	100%	63%

14.- De acuerdo con la Directiva Presidencial N° 03 de 2012 y la Circular N° 05 de 2019 de la Contraloría General de la República, se solicita a la Oficina de Control Interno, enviar copia del informe sobre el seguimiento al plan o planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control fiscal, en donde se consignan las actividades de verificación de la EFICACIA Y EFICIENCIA de las Acciones realizadas para darle cumplimiento a los mismos y solucionar las glosas y cumplir así las metas pactadas.

R/ Se anexa copia del oficio y/o informe de seguimiento a los planes de mejoramiento enviado a la Contraloría General de la República-CGR a corte 31 de diciembre de 2021, en donde se describen las evidencias de verificación de la eficacia y eficiencia de acuerdo a lo establecido en la circular 05/2019 expedida por la CGR (9 folios).

Cordialmente,

CARLOS FRANCISCO DÍAZ GRANADOS MARTÍNEZ
Director General

Anexo: un (1) CD

Elaboró: Liliana Hidalgo
Neyla Martínez
Lilibeth Tovar

Revisó: Paúl Laguna